

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con la solicitud anterior. Sírvase proveer.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, DC.**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
PROCESO 2019-00332

En atención a la petición elevada por el extremo demandado y, como quiera que el presente asunto fue terminado por pago total de la obligación mediante proveído adiado 12 de febrero de 2021, se ordena la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren constituidos a órdenes de este Despacho (fl 57 C.1) a la ejecutada Consuelo Serrano Sarmiento.

Para cumplirse lo anterior, se informa la parte actora que en virtud de la circular PCSJC20-17 de fecha 29 de abril de 2020 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, las órdenes y autorizaciones de pago se hará únicamente a través del Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y, ~~por ende,~~ deberá acercarse a las sucursales de dicha entidad para la materialización de los depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
JUEZ

ET

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 20

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria